

Acuerdo, derogando la disposicion de 1º de mayo de 1858.

EL GOBIERNO:

Teniendo presente que han cesado las razones que se tuvieron para ceder á beneficio de la Junta de reo-dificacion de templos de esta ciudad, el fondo de cemen-terios,

ACUERDA:

Unico. Derógase el acuerdo de 1º de mayo de 1858 i en consecuencia el fondo referido volverá á ingresar en el de la Junta de caridad respectiva.

Comuníquese—Granada, mayo 11 de 1869—Guzman.

